



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de fiscalización de la Intervención Municipal, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de LCSP,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del servicio de vigilancia, conservación, mantenimiento y conserjería del nuevo colegio público de educación infantil y primaria de Renedo de Piélagos, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 324.22701.01.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares, de prescripciones técnicas y la composición de la Mesa de Contratación.

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



Firma 2 de 2	12/08/2019	ALCALDESA
Verónica Samperio Mazorra		
Firma 1 de 2	12/08/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Carlos Gonzalo Roa Berodia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82759f91bd2e4f87bf9de8d9120fe173001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/1953 - Fecha Resolución: 12/08/2019

